

ZARZA LA MAYOR

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015, definitivamente aprobado:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	430.810,36
2	Impuestos indirectos	8.500,00
3	Tasas y otros ingresos	225.707,30
4	Transferencias corrientes	276.974,34
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	13.002,00
7	Transferencias de capital	6,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		967.500,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal	307.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	418.400,00

3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	88.200,00
5	Fondo de contingencia	5.000,00
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Inversiones reales	91.000,00
7	Transferencias de capital	53.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		967.500,00

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la plantilla del personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

A1. Con Habilitación de carácter Estatal:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. En propiedad.

A2. Administración General:

1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

B1. Fijo:

1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.

1 Peón de Servicios Múltiples. A tiempo completo. Vacante.

1 Bibliotecario. A tiempo parcial (15%). Vacante.

B2. Temporal:

3 Socorristas. A tiempo completo. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.

3 Peones de Servicios Múltiples. A tiempo completo, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

1 Operario de Limpieza. A tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

- 1 Auxiliar del SAD. A tiempo parcial (50%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.
- 2 Peones de Servicios Múltiples. A tiempo completo, con cargo al Programa de Parados de Larga Duración regulado en el Decreto 272/2014, de 16 de diciembre.
- 5 Auxiliares de los Pisos Tutelados. A tiempo completo, contratos cofinanciados por la Junta de Extremadura.
- 1 Cuidador/a de la Escuela Infantil Municipal. Obra o servicio determinado a tiempo parcial, cofinanciado por la Junta de Extremadura.

C) CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

C1. Con dedicación exclusiva:

- 1 Concejal de Obras y Servicios Municipales. A tiempo completo.

C2. Con dedicación parcial:

- 1 1ª Teniente de Alcalde y Tesorera Municipal. A tiempo parcial (90%).

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto y sus Bases de Ejecución o la Plantilla de Personal podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zarza la Mayor, 11 de mayo de 2015.

LA ALCALDESA,

María Esther Gutiérrez Morán

3019